NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Edición impresa

Boletín informativo

AÑO 8/2016 - N° 98 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Alto Verá: firmaron convenio entre el IPS y Salud Pública de la zona, para atención en salud

La comunidad de Caronay en el Distrito de Alto Verá, ubicada a 80 km. de la capital del Departamento de Itapuá, cuenta con unos 5.000 asegurados que serán favorecidos mediante la firma de un convenio que tendrá vigencia de 2 años.

La firma del Convenio de cooperación institucional entre el Instituto de Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el Consejo de Salud de Alto Verá servirá para la atención a la población asegurada del IPS, en el mismo local del Puesto de Salud de Alto Verá dependiente del Ministerio de Salud Pública.

El Puesto de Salud cuenta con infraestructura propia para la atención de consultas externas como: Clínica médica, Odontológica y Farmacia, entre otros.

Corresponderá al primer nivel de atención de la red de servicios del Área Interior del IPS. El siguiente nivel de atención se prestará en el Hospital Regional del IPS de Encarnación, que cuenta con una mayor variedad de especialidades y con mejor infraestructura para casos más complejos.

Mediante una gestión compartida entre la Municipalidad de la zona y la Administración de la Previsional, otorga una infraestructura de acuerdo al nivel de complejidad de las prestaciones establecidas, para brindar la atención cercana y rápida a los asegurados.

En el marco del convenio, el IPS ofrecerá el servicio de profesionales médicos, y habilitará una Farmacia para la dispensación de medicamentos que estarán cubiertos por enfermeras e idóneos en farmacia.

Antonio Barrios, Ministro del MSPyBS.

Benigno López, Presidente del IPS.

Hernán Ávalos, Intendente de Alto Verá.

El Puesto de Salud de Alto Vera, que es dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuenta además con una farmacia para los asegurados del IPS.

REQUISITOS:

- Gozar de buena salud.
- No haber tenido hepatitis después de los 10 años de edad.
- Tener entre 18 y 65 años.
- Pesar más de 55 kilos.
- Llevar un estilo de vida saludable.
- No tener comportamiento de riesgo para enfermedades de transmisión sexual.
- No haberse hecho tatuaje en los últimos 12 meses.
- No usar drogas.
- No estar embarazada o en periodo de lactancia. Luego de un parto, se debe aguardar 3 meses, y posterior a una cesárea, 6 meses.

MÁS DATOS

- La menstruación y la ingesta de anticonceptivos orales no impiden la donación.
- Se puede donar hasta 3 veces por año para mujeres y unas 4 en los hombres.
- Se extrae 430 CC de sangre.
- Con 55 kilos o más se puede donar sin ningún inconveniente.
- Serán realizados exámenes para Hepatitis B y C, sífilis, chagas, HIV y para detección de HTLVI I y II, conforme a las normativas vigentes.
- Todo material utilizado para la extracción de sangre es estéril y descartable, por lo tanto, no existe riesgo alguno de contraer enfermedades infecciosas con la donación.

El Banco de Sangre del Hospital Central está habilitado de lunes a viernes, de 6:00 a 18:00 horas. Los sábados, domingos y feriados, de 7:00 a 14:00 horas.

"El sol salió para Sofía"

Niña es beneficiada con trasplante renal en el IPS

La niña es Sofía Ortíz Almirón, quien tenía unos 10 meses de vida, cuando los médicos le diagnosticaron la enfermedad de insuficiencia renal crónica, desde ese momento requirió hemodiálisis peritoneal -a través de una sonda por el ombligo-, que diariamente se le realizaba en su casa hasta cinco sesiones al día.

La señora **Cristina**, madre de la pequeña **Sofía**, emocionada exclamó *"el sol sale para todos y hoy le salió a Sofía y a mí"*, tras la culminación exitosa del trasplante renal a la que fue sometida el jueves 16 de junio, en el Hospital Central del IPS, tras una lucha de 5 años de hemodiálisis, y sin encontrar un donante.

Su madre fue instruida por profesionales del Servicio de Nefrología del IPS y durante 5 años la previsional le proveyó los insumos necesarios para realizar su tratamiento, en Villa Aurelia de Asunción donde residen.

Sofí, -como la llaman-, tuvo varios ingresos hospitalarios por recaídas propias de la enfermedad. Pese a ello, nunca perdió la sonrisa y las ganas de vivir. Al tiempo de reponerse ya formó parte de la lista de espera de donación de órganos.

Pero la espera se hacía larga, por innumerables circunstancias, hasta el pasado 15 de junio, cuando cerca de las 14 horas, la mamá de Sofí recibió la llamada de los nefrólogos que alumbraría de luz el rostro de la pequeña.

Surgió un donante con el riñón compatible y se procedió al trasplante.

Sofí se recupera en su casa

La pequeña Sofía Ortíz, está con evolución positiva luego del trasplante renal a que fue sometida, y ya recibió el alta médica en la tarde del 15 de julio. Podemos decir que tras la larga espera de algún donante, regresa a su hogar para disfrutar en familia de la nueva vida que la espera.

Con una felicidad desbordante su madre, agradeció a todo el plantel médico y a todas las personas que de alguna manera formaron parte de este proceso que pasa a una siguiente etapa.

"A partir de ahora debo seguir las indicaciones del médico en cuanto a los cuidados que Sofí debe tener en la casa", **manifestó la señora Cristina, madre de la pequeña.**

"Esta es una nueva etapa para toda la familia, ya que esa ansiedad y desesperación terminaron después del trasplante", **indicó la madre guerrera.**

Recordemos que, Doña Cristina, a la que describimos como una mujer incansable, quien en brazos traía una y otra vez a su hijita, a los controles necesarios para su tratamiento, persistía e insistía en todo lo que los médicos requerían para el bienestar de su hija y ese esfuerzo hoy es una realidad con el trasplante.

SALUD INCLUSIVA
Beneficio para hijos/as CON DISCAPACIDAD

REQUISITOS

En el Dpto. de Gestión Médica Laboral (Junta Médica) debe presentar:

- ✓Fotocopia de C.I. del asegurado/a cotizante (autenticado por escribanía).
- ✓Certificado de Nacimiento original del hijo/a.
- ✓Fotocopia de C.I del hijo/a (autenticado por escribanía).
- ✓Diagnóstico médico donde consta la discapacidad del hijo/a original.
- ✓Certificado de Vida y Residencia.
- ✓Llenar la solicitud de Inclusión al Seguro Social firmado por el padre o la madre.

Dirección: Dirección: Dr. Peña e/ Dr. Odriozola- Villa Santo Domingo
Teléf.: **(021) 299 601**

Importante:

El asegurado deberá acudir a la Dirección de Riesgo Laboral y Subsidios donde se le entregará una Constancia de la Resolución, que especifica el número, datos del Cotizante y del hijo/a, para que de esa manera pueda ser activado en el seguro social como beneficiario en la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

Una vez que haya concluido el proceso del expediente

Se expide una Resolución autorizando la Continuidad en el Seguro a hijos mayores con discapacidad, firmada por la Dirección de Riesgo Laboral y Subsidios y la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social.

Los padres deben realizar los trámites para que se dé Continuidad a este Beneficio luego de que su hijo/a cumpla 18 años

Más informes o consultas a:
(021) 219 7600
DIRECCION DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS
Paí Perez y Pettirossi - Edif. Boquerón 2do. Piso

Alta demanda de pacientes

Clínica 12 de Junio, con más de mil sesiones de Fisioterapia

La Clínica 12 de Junio del IPS cuenta con servicio de fisioterapia totalmente equipado, con 8 profesionales que atienden en tres turnos.

Cantalicio Orué, director de la clínica, explicó que *"los equipos y herramientas de fisioterapia funcionaban en un 40% cuando asumió el cargo, y hoy día trabajan en un 70%, señalando que se realizan 56 sesiones de fisioterapia al día, en los tres turnos, con lo que significan unas 1.120 sesiones al mes"*.

La sala cuenta con tres equipos de magneto funcionando, dos ultrasonidos, un equipo de infrarrojo, 3 electroestimuladores - teens y equipos de gimnasia.

También posee un gimnasio dotado de diferentes modalidades: polea para fisioterapia de hombros, escalera para ejercicio de dedos, pasarela para marcha, equipo de extracción cervical, tabla de propiocepción (es la capacidad de sentir la posición relativa de partes corporales); silla para cuádriceps, cama elástica, rueda para ejercicio de hombros; entre otros.

1.120 sesiones al mes se realizan.

4to. miércoles de cada mes se agendan.

07:30 horas los agendamientos.

Refirió que *"el equipo de magneto emite ondas magnéticas que se usan para diferentes casos, recuperación de fractura, pacientes con dolor, etc."*.

"El servicio se divide en 3 turnos: mañana y siesta, con 2 profesionales por turno, mientras que el turno tarde, aparte de contar con 2 licenciados, también cuenta con un masajista".

Los pacientes son derivados de otras clínicas periféricas y del mismo consultorio traumatológico del 12 de Junio, que es atendida por la Dra. Sandra Boggino.

Los agendamientos se realizan el cuarto miércoles de cada mes, a partir de las 7:30 horas, hasta que se completen los turnos.

En el caso de que el paciente no pueda asistir a solicitar el turno, el familiar puede llevar la orden de tratamiento.

Clínica Yrendagüe se está renovando para un mejor servicio a los asegurados

Los asegurados que acuden al local de la periférica Yrendagüe del IPS, ubicada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, se encuentran hoy día con un espacio totalmente remozado.

El Servicio de Urgencias fue una de las áreas renovadas, desde la misma entrada, y en el interior fueron dispuestas cortinas, por cada camilla, para privacidad del paciente.

Se habilitó un espacio para el vacunatorio, se restauró el sillón odontológico, se pintaron los pasillos, se renovaron totalmente las sábanas hospitalarias y revestimientos de madera en las paredes, para resguardarlas.

"Todas las mejoras las hacemos con autogestión", manifestó el abogado Braulio Ayala, director del mencionado nosocomio.

Asimismo, se construyó un pequeño puente de hormigón en la entrada, sobre el canal de agua, con apoyo de empresas privadas aledañas a la clínica.

Agregó que cuadrillas de la municipalidad local normalmente acuden al lugar para mantenerlo limpio.

AÑO 8/2016 - N° 98 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Boletín informativo

NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Frase

"Con los defectos que tiene, IPS sigue siendo la tabla salvadora del ciudadano."

Pedro Halley Merlo,
Gerente Prestaciones Económicas del Seguro Social

ESPOSO/A

▶**Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada** por escribanía del asegurado/a titular.
▶**Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada** por escribanía del/la esposo/a.
▶**Certificado de Matrimonio** original.
▶El/la beneficiario/a **no debe percibir ningún tipo de ingreso, ni ser contribuyente de Hacienda**.
▶El/la beneficiario/a **no debe ser funcionario público, ni estar inscripto como empleador, ni representante legal en IPS, ni jubilado activo en otras cajas**.
▶Para la inscripción de beneficiarios **se requiere solo la presencia del titular.**

CONCUBINO/A

▶**Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada** por escribanía del/la asegurado/a titular.
▶**Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada** por escribanía del/la concubino/a.
▶**Estado civil soltero**, en caso de figurar casado en la C. I., adjuntar copia de sentencia de divorcio vincular (omitir si estado civil si ya figura divorciado en la C. I.).
▶El/la beneficiario/a **no debe ser funcionario público, ni estar inscripto como empleador, ni representante legal en IPS, ni jubilado activo en otras cajas. No debe percibir ningún tipo de ingreso, ni ser contribuyente de Hacienda.**

Observación: Para la inscripción de beneficiarios se requiere solo la presencia del titular.

INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS AL SEGURO SOCIAL DEL IPS

Para más informaciones contactar al Departamento de Servicios AOP, en Nuestra Señora de la Asunción Nº 853 e/ Humaitá y Piribebuy o a los teléfonos: 450974/5 - 2197800/1.

PADRE O MADRE DEL ASEGURADO TITULAR

▶Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/la asegurado/a titular.
▶Certificado original de Vida y Residencia del/la asegurado/a titular y del padre o madre (donde conste que viven con el trabajador en la misma dirección).
▶Fotocopia de Cédula de Identidad del padre o madre.
▶Certificado de Nacimiento Original de la asegurada titular (solo en el caso de que en la Cédula de Identidad figure con el apellido de casada).
▶No estar incluido en las excepciones citadas en el Art. 2° de la Ley 98/92. El ascendiente no debe ser un trabajador en actividad cotizante de otras Cajas del sistema previsional paraguayo.

ASCENDIENTES INSCRIPTOS EN EL FISCO COMO CONTRIBUYENTES

Si el padre o madre cuenta con ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales para actividades diversas no especificadas en la capital, deberá presentar los documentos detallados en el formulario de declaración jurada para la actualización de datos e inscripción del beneficiario padre o madre.

En caso de estar inscripto en el Registro Único del Contribuyente: Copias autenticadas de las 6 (seis) últimas presentaciones de formularios 120 –IVA mensual o 125 –IVA anual o Clausura o Suspensión del RUC.

ASCENDIENTES BENEFICIARIOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES OTORGADAS POR OTRAS CAJAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

ASCENDIENTES JUBILADOS Y/O PENSIONADOS DEL IPS.

En caso de ser jubilado o pensionado, Constancia o certificado original de cobro de haberes jubilatorios o pensión.

En caso de superar dos salarios podrá ser incluido bajo el régimen de ascendiente contributivo con el pago de 10.5%.

HIJOS MENORES DE EDAD

▶**Fotocopia de Cédula de Identidad** del asegurado/a titular.
▶**Fotocopia de Cédula de Identidad** del/la hijo/a.
▶**Certificado de Nacimiento original** del/la menor.

Observaciones:

▶En caso de que el **hijo/a no posea Cédula de Identidad** se le inscribirá en forma provisoria, por el término de seis (6) meses, cumplido este plazo será inactivado por el sistema informático automáticamente, hasta la presentación del documento de identidad (C.I.) para su reactivación correspondiente.
▶En caso de **hijos/as menores de edad con discapacidad**, se requiere de una resolución del IPS donde se reconoce la discapacidad. El trámite de solicitud de inclusión se realiza en el Dpto. de Gestión Médica Laboral (Junta Médica) - *Dr. Peña esq. Dr. Odriozola- Villa Santo Domingo*
▶**Para hijos extranjeros:** Fotocopia autenticada del Certificado de Nacimiento visado por el Consulado del Paraguay en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Observación: Para la inscripción de beneficiarios se requiere solo la presencia del titular.

TODOS LOS TRÁMITES DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS DENTRO DEL IPS NO TIENEN COSTO PARA EL ASEGURADO

Equipo de trabajo
Informativos y noticias del IPS
Responsable: Gabinete de Presidencia
Elaborado por: Oficina de Comunicación
Colaboradores: Institucional del IPS, Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
Para utilizar el contenido citar la fuente.
Año: 2016
Impreso en los talleres de la imprenta del IPS

Oficina de Comunicación Institucional - Edificio Boquerón ⌦ Paí Pérez y Pettirossi - 6to. Piso ☎ (021) 211 180 ✉ gp-oci@ips.gov.py